MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA
Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

RESOLUCION N° 476 /2022

POR LA CUAL LA MAXIMA AUTORIDAD RATIFICA LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, APRUEBA EL DICTAMEN QUE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL DPTO. DE TRÁNSITO" ----------

San Cristóbal, 29 de junio de 2022

VISTO:

El Dictamen de la UOC por la cual remite los antecedentes correspondientes al Señor Intendente Municipal, para la realización del llamado por vía de la excepción para "Servicio de reparación y mantenimiento de equipos informáticos del Dpto. de Tránsito"

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta los acontecimientos ocurridos sobre los ataques y sabotajes al sistema informático de la institución municipal, hecho que había provocado la perdida de varios equipos que tuvieron que ser adquiridos de forma urgente para los departamentos de liquidación, catastro y tributación de la institución municipal, resultando de que en el lapso de esos acontecimientos provocaron también daños a varios equipos del Dpto. De tránsito que en esto días empezaron a presentar inconvenientes y fallas durante la ejecución de tareas de los funcionarios encargados, y estos realizaron un pedido urgente de que sus máquinas puedan ser reparadas y/o mantenidas para que puedan volver a operar con normalidad, más en esta época de vencimiento de los registros y habilitaciones de rodados que son imprescindibles para la recaudación institucional para cumplir con los compromisos de la municipalidad.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado Dictamen donde solicita la autorización correspondiente con el fin de realizar los procesos para la contratación de "Servicio de reparación y mantenimiento de equipos informáticos del Dpto. de Tránsito" debido a los acontecimientos ocurridos en los últimos días en los equipos informáticos del departamento de tránsito de la municipalidad, hechos que han ocasionado inconvenientes en el desarrollo normal de las tareas de los funcionarios del área y se trasladaron a los contribuyentes en malestares por ocasionar mayor perdida de tiempo en la obtención de sus documentaciones y por ello se debe dar una solución inmediata al problema, de conformidad a lo establecido en el Art. N° 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, artículo 51 inciso j) "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios,", ***por tanto:***

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1: RATIFICAR: Lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, Aprobar el Dictamen que acredita el supuesto de excepción.

Art. 2: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procesos legales para el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción N° 02/2022 para la **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL DPTO. DE TRÁNSITO".**

Art. 3: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • SECRETARIA •

Liz Lorena Gomes
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL • INTENDENCIA •

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL
X DPTO- ALTO PARANA

Email municipalidadsancristobal2021@gmail.com

RESOLUCION N° 476 /2022

POR LA CUAL LA MAXIMA AUTORIDAD RATIFICA LO ACTUADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, APRUEBA EL DICTAMEN QUE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCION Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS PROCESOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACION DIRECTA POR VIA EXCEPCION PARA LA CONTRATACION DE "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL DPTO. DE TRÁNSITO" ----------

San Cristóbal, 29 de junio de 2022

VISTO:

El Dictamen de la UOC por la cual remite los antecedentes correspondientes al Señor Intendente Municipal, para la realización del llamado por vía de la excepción para "Servicio de reparación y mantenimiento de equipos informáticos del Dpto. de Tránsito"

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta los acontecimientos ocurridos sobre los ataques y sabotajes al sistema informático de la institución municipal, hecho que había provocado la perdida de varios equipos que tuvieron que ser adquiridos de forma urgente para los departamentos de liquidación, catastro y tributación de la institución municipal, resultando de que en el lapso de esos acontecimientos provocaron también daños a varios equipos del Dpto. De tránsito que en esto días empezaron a presentar inconvenientes y fallas durante la ejecución de tareas de los funcionarios encargados, y estos realizaron un pedido urgente de que sus máquinas puedan ser reparadas y/o mantenidas para que puedan volver a operar con normalidad, más en esta época de vencimiento de los registros y habilitaciones de rodados que son imprescindibles para la recaudación institucional para cumplir con los compromisos de la municipalidad.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha elevado Dictamen donde solicita la autorización correspondiente con el fin de realizar los procesos para la contratación de "Servicio de reparación y mantenimiento de equipos informáticos del Dpto. de Tránsito" debido a los acontecimientos ocurridos en los últimos días en los equipos informáticos del departamento de tránsito de la municipalidad, hechos que han ocasionado inconvenientes en el desarrollo normal de las tareas de los funcionarios del área y se trasladaron a los contribuyentes en malestares por ocasionar mayor perdida de tiempo en la obtención de sus documentaciones y por ello se debe dar una solución inmediata al problema, de conformidad a lo establecido en el Art. N° 33 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, artículo 51 inciso j) "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios,", ***por tanto:***

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1: RATIFICAR: Lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones, Aprobar el Dictamen que acredita el supuesto de excepción.

Art. 2: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procesos legales para el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 02/2022 para la **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL DPTO. DE TRÁNSITO".**

Art. 3: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Liz Lorena Gomes
Secretaria Municipal

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal